

ANEXO I
MARCO GENERAL PARA LA CULTURA DEL CUIDADO
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lineamientos para el cuidado de los espacios compartidos y la gestión integral de residuos.

1. PROPÓSITOS Y MARCO NORMATIVO

El presente marco establece lineamientos para promover una cultura institucional del cuidado en los establecimientos de todos los niveles educativos y modalidades, de gestión estatal y privada, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Plan Estratégico «Buenos Aires Aprende» postula como objetivo general «Garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida». La construcción de ambientes cuidados y seguros para estudiantes y docentes es una condición necesaria y fundamental para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A su vez, la ley 233 y su decreto reglamentario, el Reglamento Escolar y los Diseños Curriculares vigentes promueven el aprendizaje e internalización de valores fundamentales como el cuidado, el respeto, la empatía, la responsabilidad y la solidaridad. El cuidado de los espacios educativos, el uso responsable de los recursos, el respeto por el patrimonio común y la adecuada gestión de los residuos forman parte de las experiencias formativas que permiten a los estudiantes desarrollar capacidades transversales vinculadas con la convivencia democrática, la corresponsabilidad y el compromiso con el bien común.

De esta manera, el cuidado se concibe como una dimensión constitutiva y necesaria para la formación integral de los estudiantes, así como para la consolidación de comunidades educativas responsables, comprometidas con el bien común y capaces de impulsar y preservar condiciones óptimas para el aprendizaje.

En consecuencia, el presente marco aspira a:

- Promover en las instituciones educativas una cultura del cuidado basada en la corresponsabilidad, el respeto por los espacios compartidos, el patrimonio educativo, la gestión responsable de los recursos, los residuos y el ambiente.
- Fomentar la incorporación de la cultura del cuidado como parte de los proyectos institucionales, los acuerdos de convivencia y las prácticas pedagógicas de cada establecimiento educativo.
- Sugerir estrategias orientadas a consolidar hábitos cotidianos que favorezcan establecimientos educativos limpios, ordenados, seguros y propicios para la enseñanza y el aprendizaje.
- Fortalecer la gestión integral de residuos mediante la prevención, la separación en origen, la valorización de materiales reciclables y el tratamiento diferenciado de los residuos orgánicos.
- Presentar los procedimientos de actuación frente a situaciones de vandalismo o de uso incorrecto de los espacios, recursos o equipamiento educativo.

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

La **cultura del cuidado** se construye a partir del compromiso y las prácticas cotidianas de todos los integrantes de la comunidad educativa. Cada persona que utiliza un aula, patio, comedor, laboratorio, biblioteca, baño u otro espacio institucional contribuye, desde su rol, a mantenerlo limpio, ordenado y en condiciones adecuadas para quienes lo utilizarán posteriormente. A continuación se detallan las responsabilidades específicas de cada actor.

SUPERVISORES

Los supervisores tienen la responsabilidad de:

- Propiciar y realizar el seguimiento de la implementación del presente marco por parte de los establecimientos educativos bajo su órbita.
- Promover y acompañar el desarrollo de acciones institucionales que favorezcan la cultura del cuidado.
- Difundir las comunicaciones oficiales relativas al cuidado del entorno educativo tales como programas ministeriales, oferta de capacitaciones, etc.
- Realizar informes y reportes de las acciones y gestiones implementadas por los establecimientos educativos bajo su supervisión que se enmarcan en el presente marco.

EQUIPO DIRECTIVO

El equipo de conducción, y/o representante legal en el caso de establecimientos educativos de gestión privada, del establecimiento educativo es responsable:

- Liderar la implementación del presente marco, promoviendo una cultura institucional basada en el cuidado y la corresponsabilidad sobre el espacio educativo. Para ello deberá promover las condiciones organizacionales, pedagógicas y operativas necesarias para su cumplimiento.
- Incorporar lineamientos de la cultura del cuidado en el Proyecto Escuela (PE), estableciendo pautas y acciones concretas orientadas a la limpieza y preservación de los espacios comunes.
- Realizar el seguimiento de la implementación del presente marco por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación del personal docente y no docente en la oferta de capacitaciones afines.
- Velar por el cuidado de las instalaciones del edificio educativo tanto en términos de arquitectura como con respecto al mobiliario, tecnología y demás recursos.
- Velar por la correcta gestión de los residuos, tanto por la producción como por la prestación del servicio alimentario.
- Fomentar iniciativas colectivas con estudiantes, familias, cooperadoras y equipos de trabajo sobre la importancia y los mecanismos de cuidado, y para el abordaje de incidencias identificadas.
- En caso de identificar hechos de vandalismo o hurto de instalaciones y/o mobiliario, llevar adelante los procedimientos establecidos en el Anexo III de la presente normativa en caso de corresponder.
- Coordinar tiempos y espacios para posibilitar la ejecución de tareas de mantenimiento tanto preventivo como reactivo.

DOCENTES

Los docentes de cada establecimiento son responsables de:

- Integrar la cultura del cuidado en las propuestas pedagógicas de acuerdo a los diseños curriculares vigentes de cada nivel educativo.
- Fomentar y acompañar a los estudiantes en la construcción de hábitos vinculados con la correcta gestión de los residuos, el cuidado de los espacios compartidos y el respeto por el patrimonio educativo, integrando la cultura del cuidado en la vida cotidiana.
- Velar por el cuidado de las instalaciones del edificio educativo tanto en términos de arquitectura como con respecto al mobiliario, tecnología y demás recursos.
- Participar en instancias de formación y capacitación en materia de educación ambiental y gestión integral de residuos.
- Llevar adelante iniciativas colectivas con estudiantes, familias, cooperadoras y equipos de trabajo sobre la importancia y los mecanismos de cuidado
- En caso de identificar síntomas de vandalismo, intrusión o hurto de instalaciones y/o mobiliario dar pronto aviso a la conducción.

PERSONAL DE LIMPIEZA, AUXILIARES DE PORTERÍA Y CASEROS

El personal de limpieza y/o maestranza, o quien determine cada institución en caso de las establecimientos educativos privados, es responsable de:

- Garantizar la correcta limpieza de los establecimientos educativos.
- Acompañar en materia de limpieza las tareas de obra y/o desinfección/desratización.
- En caso de ser auxiliares de portería o caseros, garantizar el acceso al establecimiento educativo y su control mediante apertura y cierre de puertas, pudiendo disponer de llaves en caso que la conducción así lo disponga.
- Recolectar y disponer correctamente los residuos en base a las regulaciones vigentes, dando aviso a la conducción en caso de identificar incorrecta separación de residuos.
- Mantener los cestos y contenedores en condiciones de higiene.
- Desarrollar hábitos para una correcta gestión de residuos.

PERSONAL DE SERVICIO DE COMEDORES

El personal del servicio de comedores, o quien determine cada institución en caso de los establecimientos educativos privados, es responsable de:

- Garantizar una correcta gestión de los alimentos, materia prima y vajilla.
- Limpiar el espacio de cocina, una vez finalizadas las prestaciones del servicio.
- Separar correctamente las distintas corrientes de residuos generadas durante la preparación, distribución y consumo de los alimentos.
- Garantizar una correcta disposición de residuos según normativa vigente.
- Colaborar con las acciones institucionales destinadas a prevenir y reducir el desperdicio de alimentos.
- Acompañar las iniciativas de aprendizaje en el espacio de comedor, si así se le requiere.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

Para los establecimientos educativos de gestión estatal, el personal de inspección y mantenimiento escolar, es responsable de:

- Velar por el correcto estado de las instalaciones edilicias.
- Realizar tareas de mantenimiento, tanto preventivas como correctivas.
- Inspeccionar rutinariamente y a pedido de la conducción las instalaciones edilicias.
- Acompañar instancias de cuidado y capacitación, en caso de que desde la conducción se le requiera.
- En caso de identificar situaciones de descuido, vandalismo, intrusión y/o hurto de instalaciones edilicias, realizar un acta con fotos en conjunto con la conducción según lo establecido en el Anexo III de la presente.
- Supervisar la gestión de residuos y condiciones de higiene luego de la ejecución de obras de mantenimiento en los espacios educativos afectados a las tareas.
- Intermediar y/o comunicar a la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dirección General de Mejora y Cuidado de Edificios Escolares sobre necesidades de los establecimientos educativos que excedan sus competencias.

ESTUDIANTES

Las responsabilidades que se enumeran a continuación deberán ser consideradas de acuerdo con la edad, el nivel educativo, la modalidad y las particularidades de cada estudiante.

En ese contexto, y como protagonistas activos en la construcción de una cultura institucional del cuidado, es responsabilidad de los estudiantes:

- Mantener limpios y ordenados los espacios comunes utilizados durante la jornada educativa, asegurando que se mantengan en óptimas condiciones al retirarse de la institución. Al finalizar los recreos, disponer correctamente los residuos generados y colaborar con que los patios, galerías, pasillos y otros espacios compartidos queden en condiciones adecuadas para su uso por parte de toda la comunidad educativa.
- Cuidar el mobiliario y equipamiento educativo, evitando su rotura y/o desgaste deliberado.
- Preservar la infraestructura como paredes, baños, espacios verdes y otros, evitando su deterioro, vandalización, acumulación innecesaria de afiches o material gráfico.
- Utilizar correctamente los sistemas de separación de residuos dispuestos por la institución.
- Verificar, junto con sus docentes y compañeros, que los residuos hayan sido correctamente separados a través de auditorías ambientales y de cuidado del espacio identificando oportunidades de mejora.
- Participar de las acciones de sensibilización, comunicación y difusión que se llevan adelante de acuerdo con la modalidad definida por cada institución.
- Promover hábitos de consumo responsable, reducción y reutilización de materiales dentro y fuera del establecimiento educativo.
- Preservar las condiciones ambientales necesarias para el aprendizaje evitando acciones que generen deterioro, contaminación visual o sonora, o que afecten el bienestar y la convivencia.

Comedor

El momento del comedor se constituye como una instancia oportuna para el desarrollo de habilidades y valores, como el respeto, la colaboración y la comunicación. A su vez, el momento de la alimentación se aprovecha para enseñar y reforzar hábitos saludables, de higiene, y de comensalidad. Esto no solo contribuye a un ambiente de respeto y buena convivencia, sino que también prepara a los estudiantes para situaciones sociales fuera del ámbito educativo.

Es responsabilidad de los estudiantes:

- Colaborar con el mantenimiento de la limpieza y el orden del espacio de comedor.
- Incorporar progresivamente hábitos propios de la cultura social del comensal, utilizando adecuadamente los cubiertos y utensilios, de acuerdo con sus posibilidades, y respetando las normas de convivencia durante los momentos de alimentación.
- Respetar las buenas prácticas de comensalidad, mantener hábitos de higiene y convivencia durante la comida compartida.
- Disponer correctamente los residuos generados durante el momento de alimentación, respetando la metodología definida por la institución.
- Retirar y ordenar los elementos utilizados durante la comida de acuerdo con las pautas establecidas por la institución.
- Promover la valoración de los alimentos y su aprovechamiento responsable, contribuyendo a la reducción de su desperdicio.

FAMILIAS

En tanto la articulación entre la institución educativa y el hogar favorece la continuidad de prácticas asociadas al cuidado, se espera que las familias como actores fundamentales puedan:

- Colaborar en el cuidado del patrimonio educativo durante las actividades que involucren a la comunidad educativa.
- Acompañar la construcción de hábitos de cuidado promovidos por el establecimiento educativo.
- Favorecer prácticas de reducción, reutilización y separación de residuos en el hogar.
- Participar de las instancias de sensibilización, campañas y proyectos impulsados por la institución.

3. LA CULTURA DEL CUIDADO EN EL PROYECTO ESCUELA Y LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA

El Proyecto Escuela (PE) es un instrumento para la gestión escolar cuyo propósito es orientar de manera particular la organización y funcionamiento institucional. Se trata de un documento que permite afrontar colaborativamente los desafíos cotidianos a fin de asegurar el pleno desarrollo de todos los estudiantes a través de aprendizajes significativos. En ese sentido, el PE constituye una herramienta estratégica para que cada institución construya, de manera participativa, una visión compartida sobre la cultura del cuidado como eje transversal de la vida escolar fortaleciendo la asociación entre convivencia y responsabilidad compartida.

A partir del diagnóstico de las características, necesidades y desafíos propios de cada comunidad educativa, los equipos de conducción promoverán la definición de objetivos, acciones, compromisos y metas institucionales orientados al cuidado de las personas, los espacios compartidos, el patrimonio educativo, los recursos y el ambiente. La incorporación de la cultura del cuidado al Proyecto Escuela permite trascender las acciones aisladas o de carácter ocasional, integrándose como una política institucional sostenida en el tiempo, con objetivos compartidos, responsabilidades definidas y mecanismos de seguimiento y evaluación, y procesos de mejora continua.

Para garantizar que estos lineamientos sean efectivos, el Proyecto Escuela deberá prever la articulación de la cultura del cuidado con el diseño curricular. Esto implica transformar el cuidado en un objeto de enseñanza transversal, abordando desde diversas áreas del conocimiento a fin de que los estudiantes adquieran herramientas concretas de empatía, resolución pacífica de conflictos y ciudadanía activa. Asimismo, el PE constituirá un marco propicio para impulsar proyectos de acción institucional liderados por los propios estudiantes. De esta forma, los estudiantes pasan de ser sujetos pasivos de la norma a constructores activos de su entorno, afianzando su sentido de pertenencia.

IF-2026-38527854-GCABA-SSGAD

Asimismo, se deberá incorporar la cultura del cuidado en el marco de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) con el fin de visibilizar el cuidado de los demás, de uno mismo y del entorno como una conducta esperada y fundamental para favorecer la transformación del clima escolar.

3.1. Estrategias institucionales para fortalecer la cultura del cuidado

A modo orientativo, se presentan las siguientes propuestas que podrán adaptarse a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

3.1.1 Hábitos de cuidado

En tanto los hábitos se construyen vinculando nuevas conductas a rutinas existentes, una estrategia es la incorporación de prácticas sencillas al finalizar las actividades educativas, tales como revisar el estado del aula antes de retirarse, acomodar bancos y sillas. Estas conductas simples y repetidas tienen mayor probabilidad de mantenerse en el tiempo, a la par de que logran incorporar el cuidado de los espacios educativos como un componente de la convivencia. Algunos ejemplos son:

Embajadores del cuidado: Cada sección o comisión podría asumir semanalmente, y con sistema rotativo, una responsabilidad sobre un sector determinado, con el objetivo de verificar las condiciones ambientales y de gestión de residuos de ese espacio común.

Últimos minutos para el cuidado del espacio: Se recomienda que cada institución destine los últimos minutos antes del cambio de actividad, del recreo o de la finalización de la jornada a la verificación conjunta del estado del espacio utilizado.

Estación Ambiental: Se propone de acuerdo a la capacidad de cada institución, la creación de una Estación de Reciclaje como espacio destinado al acopio transitorio y la correcta gestión de las distintas corrientes de residuos generadas en el establecimiento educativo. Además de su función operativa, constituye una herramienta pedagógica que permite visibilizar el recorrido de los residuos, promover hábitos de consumo responsable y fortalecer la participación de los estudiantes.

Campañas de despapelización: constituye una estrategia institucional orientada a preservar la calidad de los espacios educativos mediante la revisión periódica, actualización y retiro de cartelera, afiches y otros materiales que hayan perdido vigencia. Su propósito es favorecer entornos ordenados y evitar la acumulación de información y la contaminación visual.

3.1.2 El sentido de pertenencia

El sentido de pertenencia al establecimiento educativo es un factor estrechamente relacionado a las conductas de cuidado. Cuando los estudiantes desarrollan un vínculo positivo con la institución y la consideran parte de su identidad, mayor es el nivel de compromiso con el cuidado de los espacios y las conductas de daño se dan con menor frecuencia. Desde este enfoque, se sugiere promover iniciativas donde los estudiantes asuman un rol activo en la transformación. Algunos ejemplos son:

Anfitriones de una nueva cultura: implementar iniciativas de acompañamiento entre pares destinadas a favorecer la incorporación de quienes ingresan por primera vez a la institución. A través de la participación de representantes de la comunidad educativa, se brinda orientación sobre los espacios, las dinámicas de funcionamiento y las pautas de convivencia. Puede aplicarse tanto para los estudiantes como para el cuerpo docente y no docente.

Murales estudiantiles: Identificar espacios o paredes sujetos a frecuentes acciones de vandalismo o uso incorrecto y proponer a los estudiantes su intervención activa sobre los

mismos por medio de la planificación de murales o proyectos artísticos comunitarios que refuercen la identidad institucional.

Revalorización de espacios verdes: la creación y el fortalecimiento de huertas escolares, jardines de plantas nativas o jardines de polinizadores constituyen una valiosa estrategia para revalorizar los espacios y transformarlos en ámbitos de aprendizaje, encuentro y participación.

Jornadas de reparación: se propone organizar jornadas de participación activa de los estudiantes en el cuidado y la preservación de los espacios, el mobiliario y los bienes comunes del establecimiento. A través de acciones concretas de reparación, mantenimiento, orden o mejora, se pone en valor el patrimonio educativo, a la par que se fortalece el sentido de pertenencia con el establecimiento educativo y se trabajan actitudes de compromiso y corresponsabilidad.

3.1.3 Estrategias de comunicación sobre el cuidado

Para institucionalizar las prácticas de cuidado, resulta fundamental hacer visible que éstas constituyen la conducta esperada. El desarrollo de campañas de comunicación positivas con recordatorios visuales claros en áreas críticas o propensas a ser vandalizadas como también infografías sobre logros y metas alcanzadas contribuyen a sostener los cambios a lo largo del tiempo. Asimismo, comunicar las acciones de reparación transmite el mensaje de que el espacio que habitamos es valioso y merece ser cuidado. Algunos ejemplos son:

Mensajes positivos: Se recomienda desarrollar estrategias de comunicación que visibilicen y refuercen las prácticas de cuidado que la comunidad educativa realiza cotidianamente. La utilización de mensajes positivos, diseñados o contruidos con participación de los estudiantes, permite fortalecer la percepción de que el cuidado constituye una práctica compartida y esperada dentro de la institución. Asimismo, resulta conveniente incorporar mecanismos de retroalimentación que hagan visibles los avances alcanzados por los establecimientos educativos.

Indicadores visibles: se propone construir una cartelera o tablero visible donde los estudiantes registren el seguimiento de los indicadores definidos por el establecimiento educativo. A modo orientativo, podrán monitorearse indicadores como: cantidad de aulas limpias y ordenadas al finalizar la jornada, porcentaje de cestos con correcta separación de residuos, calidad del orden y limpieza en patios y espacios comunes después de los recreos, entre otros.

Acuerdos de cuidado: Se recomienda construir junto con los estudiantes acuerdos sencillos sobre el uso y cuidado de los espacios compartidos (a incluir en el AEC) y exhibirlos en aulas, laboratorios, bibliotecas, patios y otros espacios institucionales.

4. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del presente marco constituye una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa y forma parte de la construcción de una cultura institucional basada en el cuidado, el respeto por el bien común y la corresponsabilidad.

A los efectos del presente marco, se considera que el deterioro del ambiente educativo comprende toda acción que degrade las condiciones del ambiente educativo, incluyendo el deterioro deliberado de los espacios comunes, la incorrecta disposición de residuos, la contaminación visual (acumulación excesiva de cartelera, afiches o inscripciones que dificulten el uso de los espacios), la contaminación sonora y cualquier otra acción que provoque un deterioro evitable del patrimonio educativo.

El incumplimiento de las disposiciones del presente marco será abordado conforme a los criterios establecidos en el Título III, Libro II del Reglamento Escolar vigente y las normas de convivencia correspondientes a cada nivel educativo, sin perjuicio de otras acciones que puedan corresponder en cumplimiento a la normativa vigente. Las intervenciones educativas priorizarán el valor pedagógico y formativo de las acciones, promoviendo el diálogo, la reflexión, la reparación del daño ocasionado y la reconstrucción de los acuerdos de convivencia, de acuerdo con los principios de justicia, equidad, proporcionalidad y corresponsabilidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-38527854-GCABA-SSGAD

Buenos Aires, Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 14:15:52 -03:00

Ines Cruzalegui
Subsecretario
SUBSECRETARIA GESTION DEL APRENDIZAJE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 14:29:21 -03:00

Ignacio Curti
Subsecretario
SUBSECRETARÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 14:29:23 -03:00